

Sargento primero Músico don Anibal Carricoba Gay, del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.

Sargento primero Músico don Gaspar Martín Argés, de la Academia de Infantería.

Sargento primero Músico don José Pirfano Zambrano, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 1.

Sargento primero Músico don Mauricio Izquierdo Gómez, de la Agrupación Logística número 3.

Sargento primero Músico don Luis Marco Albert, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1.

Sargento primero Músico don Fermín Poza Berzosa, del Regimiento de Infantería «San Marcial» número 7.

Sargento primero Músico don Salvador García Sánchez, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla número 16.

Sargento primero Músico don Evencio Pérez Farfán, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Sargento primero Músico de segunda don Antonio Moya Casado, de la Agrupación Independiente de Madrid de Infantería de Marina.

Sargento primero Músico de segunda don Benito de las Cuevas López, de los Servicios Regionales de la Primera Región Aérea.

Sargento primero Músico de segunda don Benigno Prego Rajo, de los Servicios Regionales de la Primera Región Aérea.

Sargento primero músico de segunda don Joaquín Pla Ganduxe, de la Academia General del Aire.

Sargento primero Músico de segunda don Pedro Cabrera Palacio, de la Academia General del Aire.

Cabo Músico asimilado a Sargento don Rafael Iglesias España, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo Músico asimilado a Sargento don Santiago Saiz Núñez, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Músico de tercera asimilado a Sargento don José Vereá Montero, de la Escuela Naval Militar.

Paisano don Adrián Cobo Gómez, con domicilio en Madrid, calle de Ocaña, número 1.

Paisano don Esmaragdo Iniesta Sepulcre, con domicilio en Alicante, calle Francisco Esteban Román, número 2, segundo izquierda.

Paisano don Francisco García Pérez-Boraita, con domicilio en Vitoria, calle Santiago, número 33.

Paisano don Francisco Grau Vegara, con domicilio en Bigastro calle Generalísimo, número 17 (Alicante).

Paisano don Francisco Martín Pérez, con domicilio en Jerez de la Frontera, calle Alver López, número 3.

Paisano don José Zaldo García, con domicilio en Vitoria, calle Santiago, número 33.

Paisano don José Roda Batlle, con domicilio en Barcelona, calle Generalísimo Franco, número 332 bis.

Paisano don Juan Martínez Mestres, con domicilio en Barcelona, calle Leyva, número 73.

Paisano don Luis García Pérez-Boraita, con domicilio en Vitoria, calle Santiago, número 33.

Paisano don Manuel Herrera Moya, con domicilio en Ubeda, calle Vista Alegre, bloque 1, número 3 (Jaén).

Paisano don Dionisio Pedro Cursa, con domicilio en Madrid, calle Fuentes, número 7.

Madrid, 3 de marzo de 1971.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 18 de febrero de 1971 por la que se convoca concurso de méritos para proveer la plaza de Director del Hospital del Rey.

Hmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a proveer por funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional la plaza de Director del Hospital del Rey, adscrita al grupo B de la misma y, por tanto de marcada especialización.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en el artículo 21 y 23 del Reglamento del Personal de esa Dirección General, de 30 de marzo de 1961, oído el parecer del Consejo Nacional de Sanidad y en armonía con lo propuesto por V. I., ha tenido a bien convocar concurso de méritos para proveer en propiedad la citada plaza.

Los aspirantes dirigirán sus instancias solicitando tomar parte en el presente concurso al Ilustrísimo señor Director general de Sanidad (plaza de España, 17, Madrid-13), debiendo tener entrada en el Registro General de la citada Dirección General en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado» o ser depositadas en el mismo plazo en los Gobiernos Civiles, Jefaturas Provinciales de Sanidad u oficinas de Correos, en la forma establecida por el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. A ellos se unirán los justificantes

de los méritos que se aleguen, que sin tener carácter de prelación entre ellos serán los siguientes:

- a) El mayor número de años de servicios prestados en Sanidad.
- b) Servicios prestados en relación con la plaza concursada.
- c) Representaciones oficiales en reuniones o misiones internacionales, relacionadas con la clínica y epidemiología de las enfermedades transmisibles.
- d) Publicaciones relacionadas con la clínica, la epidemiología, la terapéutica o la investigación de las enfermedades transmisibles, así como las sanitarias en general.
- e) Actuación en cargos o servicios iguales o análogos.
- f) Oposiciones y concursos a plazas análogas.

A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de febrero de 1971.

GARICANO

Hmo. Sr. Director general de Sanidad.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se declaran desiertas las pruebas selectivas para cubrir una plaza de Mecánico en la Escuela Nacional de Sanidad.

Convocada oposición libre por Resolución de esta Dirección General del día 13 de mayo de 1970 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio de 1970) para cubrir una plaza de Mecánico en la Escuela Nacional de Sanidad, sin que se presentara ningún aspirante.

Esta Dirección General, en ejercicio de las funciones encomendadas por el Ministerio de la Gobernación mediante Decreto 1826/61, de 22 de septiembre, sobre desconcentración y transferencia de funciones, tiene a bien declarar desiertas las referidas pruebas selectivas.

Lo digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 24 de febrero de 1971.—El Director general, Jesús García Orcóyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca un Curso de Sanidad Local para todos los Médicos incluidos en la Escala B del Cuerpo de Médicos Titulares, significando especialmente que quedarán excluidos de la misma quienes no concurrían a esta última convocatoria.

Dando cumplimiento a lo preceptuado en la Ley de 22 de diciembre de 1960 y Resolución de esta Dirección General de 31 de octubre de 1970, por la que fué aprobada la inclusión definitiva en la Escala B de Médicos titulares,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Se convoca un curso de Sanidad local, al que están obligados a concurrir los facultativos incluidos en la Escala B de Médicos titulares por Resolución de 31 de octubre de 1970, así como los incluidos con anterioridad que fueron dispensados de concurrir a la convocatoria precedente, siendo separados de la Escala aquellos Médicos que no lo realicen.

Se significa especialmente que, habiendo sido declarada a extinguir la Escala B por el artículo primero de la Ley 56/1960, de 30 de junio, la presente convocatoria es la última de que pueden disponer los Médicos titulares a que se refiere el párrafo anterior para consolidar su situación en la referida Escala, quedando excluidos de la misma quienes no concurren a esta última convocatoria.

2.º El citado curso tendrá lugar en las Jefaturas Provinciales de Sanidad correspondientes a capitalidad de Distrito Universitario, dando comienzo el decimoquinto día hábil siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», y su duración será de un mes, dictándose en el mismo las enseñanzas teóricas y prácticas comprendidas en el programa que fué inserto en el «Boletín Oficial del Estado» de 8 de febrero de 1961.

Por las Jefaturas Provinciales de Sanidad serán designados los Profesores que han de encargarse de las enseñanzas referidas entre los Médicos de Sanidad Nacional, Profesores de la Universidad y personal médico con destino en la demarcación del distrito, como asimismo de aquellos facultativos de la localidad que estimen oportuna su colaboración.

3.º La inscripción en el curso se efectuará mediante instancia dirigida al Jefe provincial de Sanidad de la respectiva provincia en que ha de desarrollarse aquél, antes del decimotercero día hábil siguiente al de la publicación de la presente